

**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**DOP-M-PP-OB-LP-019-2026 ✓**

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

Acta que se formula con motivo de la celebración de la **Junta de Pronunciamiento del Fallo**, de conformidad en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículos 81, 82, 83, 84, 85 y 86 del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. En este acto, la Dirección de Obras Públicas, dio a conocer el fallo de la Licitación Pública número **DOP-M-PP-OB-LP-019-2026**, para la contratación de obra pública: **Construcción de la plaza pública con espacio deportivo en la localidad de La Teja, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.** ✓

En el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las **15:45 horas** del día **22 de abril de 2026**, se reunieron en la Dirección de Obras Públicas segundo piso del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT) ubicado en la calle Higuera número 70, colonia Centro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Con fecha de publicación de convocatoria del día 25 de marzo de 2026, para la Licitación Pública bajo el número de procedimiento **DOP-M-PP-OB-LP-019-2026**, se inscribieron a participar a los siguientes licitantes:

- 1 **Proyectos y Construcciones Cupe, S.A. de C.V.** ✓
- 2 **Juralta Constructora, S.A. de C.V.** ✓
- 3 **Construcciones ICU, S.A. de C.V.** ✓
- 4 **Desarrollos Tavedu, S.A. de C.V.** ✓
- 5 **Coinba Construcciones, S.A. de C.V.** ✓
- 6 **Obras y Proyectos Acuario, S.A. de C.V.** ✓
- 7 **Romo Acevedo Construcciones, S.A. de C.V.** ✓
- 8 **Macar Ingeniería en Construcción, S.A. de C.V.** ✓
- 9 **Diseño y Edificación MLM, S.A. de C.V.** ✓
- 10 **Daco, Desarrollos Arquitectónicos y Construcción Obra Civil, S.A. de C.V.** ✓
- 11 **Edificaciones Rodca, S.A. de C.V.** ✓
- 12 **Constructora Monal, S.A. de C.V.** ✓
- 13 **Vialitek Grupo Constructor, S.A. de C.V.** ✓
- 14 **Valakar Infraestructura, S.A. de C.V.** ✓
- 15 **Pixide Constructora, S.A. de C.V.** ✓
- 16 **Dreambook, S.A. de C.V.** ✓
- 17 **Arkicon, S.A. de C.V.** ✓
- 18 **Obras Amb, S.A. de C.V.** ✓
- 19 **Jennifer Flores Chávez** ✓
- 20 **Pasos Construcción e Ingeniería, S.A. de C.V.** ✓

**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
DOP-M-PP-OB-LP-019-2026**

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

- 21 KMS Construcciones, S.A. de C.V. ✓
- 22 Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V. ✓
- 23 Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V. ✓
- 24 Constructora Neojai S.A. de C.V. ✓
- 25 Proyecta Arquitectura Humana, S.A. de C.V. ✓
- 26 Soluciones Integrales en Pavimentos de Guadalajara, S.A. de C.V. ✓
- 27 Galjack Arquitectos y Construcciones, S.A. de C.V. ✓
- 28 Construcciones y Pavimentos Las Cañadas, S.A. de C.V. ✓

Con fecha del día **17 de abril de 2026**, a las **11:00 horas** se realizó el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas conforme a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, los artículos 89, 90 y 91 de su Reglamento, y los artículos 59 y 63, del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco., en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en la Casa de la Cultura Tlajomulco (Auditorio) Calle Zaragoza 9, Col. Centro, C.P. 45640, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

El número de propuestas recibidas y la forma que se recibieron se detalla a continuación:

Medio de presentación de propuestas	Número de propuestas recibidas
proposiciones recibidas en el acto	23 ✓
proposiciones por servicio postal o paquetería	0
proposiciones por medios electrónicos	0

Como resultado del acto y de la revisión de forma cuantitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, se hace constar lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Proyectos y Construcciones Cupe, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,295,591.38 ✓
2	Juralta Constructora, S.A. de C.V.	Se desecha	\$ ✓
3	Construcciones ICU, S.A. de C.V.	No se presentó	\$ ✓
4	Desarrollos Tavedu, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,225,395.97 ✓
5	Coinba Construcciones, S.A. de C.V.	Se desecha	\$ ✓
6	Obras y Proyectos Acuario, S.A. de C.V.	Se desecha	\$ ✓

**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**DOP-M-PP-OB-LP-019-2026**

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
7	Romo Acevedo Construcciones, S.A. de C.V. ✓	Se acepta ✓	\$2,273,354.13 ✓
8	Macar Ingeniería en Construcción, S.A. de C.V. ✓	Se acepta ✓	\$2,396,165.99 ✓
9	Diseño y Edificación MLM, S.A. de C.V. ✓	Se acepta ✓	\$1,196,746.99 ✓
10	Daco, Desarrollos Arquitectónicos y Construcción Obra Civil, S.A. de C.V. ✓	No se presentó	\$ ✓
11	Edificaciones Rodca, S.A. de C.V. ✓	Se acepta	\$1,203,275.08 ✓
12	Constructora Monal, S.A. de C.V. ✓	Se desecha	\$ ✓
13	Vialitek Grupo Constructor, S.A. de C.V. ✓	Se acepta	\$2,360,024.87 ✓
14	Valakar Infraestructura, S.A. de C.V. ✓	Se acepta	\$2,557,244.41 ✓
15	Pixide Constructora, S.A. de C.V. ✓	Se acepta	\$2,443,229.39 ✓
16	Dreambook, S.A. de C.V. ✓	No se presentó	\$ ✓
17	Arkicon, S.A. de C.V. ✓	No se presentó	\$ ✓
18	Obras Amb, S.A. de C.V. ✓	Se acepta	\$2,369,998.95 ✓
19	Jennifer Flores Chávez ✓	Se acepta	\$2,633,872.66 ✓
20	Pasos Construcción e Ingeniería, S.A. de C.V. ✓	No se presentó	\$ ✓
21	KMS Construcciones, S.A. de C.V. ✓	Se acepta	\$2,463,023.13 ✓
22	Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V. ✓	Se acepta	\$2,686,079.97 ✓
23	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V. ✓	Se acepta	\$1,362,964.43 ✓
24	Constructora Neojai S.A. de C.V. ✓	Se acepta	\$2,712,980.66 ✓
25	Proyecta Arquitectura Humana, S.A. de C.V. ✓	Se acepta	\$2,263,065.54 ✓
26	Soluciones Integrales en Pavimentos de Guadalajara, S.A. de C.V. ✓	Se acepta	\$2,680,545.08 ✓
27	Galjack Arquitectos y Construcciones, S.A. de C.V. ✓	Se acepta	\$2,509,999.65 ✓
28	Construcciones y Pavimentos Las Cañadas, S.A. de C.V. ✓	Se acepta	\$1,260,061.72 ✓

*Handwritten notes and signatures:*  
 A large blue checkmark is drawn over the right side of the table.  
 The word "Duro" is written vertically in blue ink on the right margin.  
 There are several other blue ink marks, including a large "A" and a signature at the bottom right.

**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
DOP-M-PP-OB-LP-019-2026**

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

**1.- Juralta Constructora, S.A. de C.V.**

Se desecha la propuesta por no presentar completo el documento técnico T1, ya que omite entregar copia simple de la Constancia de Inscripción, que integra la propuesta técnica, requerido en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, en los numerales III.9.- "DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA", lo anterior con fundamento en la fracción IV.- "EVALUACIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS" y en el artículo 63 fracción VIII, IX y X del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

**2.- Coinba Construcciones, S.A. de C.V.**

Se desecha la propuesta por no presentar completo el documento técnico T1, ya que omite entregar copia simple de la Constancia de Inscripción, que integra la propuesta técnica, requerido en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, en los numerales III.9.- "DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA", lo anterior con fundamento en la fracción IV.- "EVALUACIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS" y en el artículo 63 fracción VIII, IX y X del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

**3.- Obras y Proyectos Acuario, S.A. de C.V.**

Se desecha la propuesta por no presentar completo el documento técnico T1, ya que omite entregar copia simple de la Constancia de Inscripción, que integra la propuesta técnica, requerido en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, en los numerales III.9.- "DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA", lo anterior con fundamento en la fracción IV.- "EVALUACIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS" y en el artículo 63 fracción VIII, IX y X del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

**4.- Constructora Monal, S.A. de C.V.**

Se desecha la propuesta por no presentar completo el documento técnico T1, ya que omite entregar copia simple de la Constancia de Inscripción, que integra la propuesta técnica, requerido en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, en los numerales III.9.- "DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA", lo anterior con fundamento en la fracción IV.- "EVALUACIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS" y en el artículo 63 fracción VIII, IX y X del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

**Proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones:**

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Proyectos y Construcciones Cupe, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,295,591.38
2	Desarrollos Tavedu, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,225,395.97
3	Romo Acevedo Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,273,354.13

**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**DOP-M-PP-OB-LP-019-2026** ✓

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
4	Macar Ingeniería en Construcción, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,396,165.99 ✓
5	Diseño y Edificación MLM, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,196,746.99 ✓
6	Edificaciones Rodca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,203,275.08 ✓
7	Vialitek Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,360,024.87 ✓
8	Valakar Infraestructura, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,557,244.41 ✓
9	Pixide Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,443,229.39 ✓
10	Obras Amb, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,369,998.95 ✓
11	Jennifer Flores Chávez	Se acepta	\$2,633,872.66 ✓
12	KMS Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,463,023.13 ✓
13	Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,686,079.97 ✓
14	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,362,964.43 ✓
15	Constructora Neojai S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,712,980.66 ✓
16	Proyecta Arquitectura Humana, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,263,065.54 ✓
17	Soluciones Integrales en Pavimentos de Guadalajara, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,680,545.08 ✓
18	Galjack Arquitectos y Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,509,999.65 ✓
19	Construcciones y Pavimentos Las Cañadas, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,260,061.72 ✓

La Dirección de Obras Públicas, procedió a dar a conocer el fallo, basado en la evaluación de las propuestas técnicas y económicas aceptadas en el acto de presentación y apertura de propuestas que se celebró el día **17 de abril de 2026**, conforme a lo establecido en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

**Previo a la evaluación binaria:**

Previo a la evaluación binaria de las propuestas recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se verificó que la documentación que integran las proposiciones no se encontrara en los supuestos señalados en las fracciones de la

Handwritten green checkmark and vertical line on the right margin.

Handwritten signature 'David' on the right margin.

Handwritten blue mark on the left margin.

Handwritten blue signature and mark on the right margin.

**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
DOP-M-PP-OB-LP-019-2026 ✓**

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

IV.1.1 a la IV.1.7 del apartado IV.I del capítulo IV "evaluación y causas de desechamiento de propuestas" de las Bases de este procedimiento de contratación.

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

Derivado de la verificación previa a la evaluación binaria, no se desechó ninguna proposición.

**1.- Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

Con fundamento en los artículos 91 y 92 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 67 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

No.	Licitante	Cumple
1	Proyectos y Construcciones Cupe, S.A. de C.V.	CUMPLE ✓
2	Desarrollos Tavedu, S.A. de C.V.	<b>NO CUMPLE</b> ✓
3	Romo Acevedo Construcciones, S.A. de C.V.	CUMPLE ✓
4	Macar Ingeniería en Construcción, S.A. de C.V.	CUMPLE ✓
5	Diseño y Edificación MLM, S.A. de C.V.	CUMPLE ✓
6	Edificaciones Rodca, S.A. de C.V.	CUMPLE ✓
7	Vialitek Grupo Constructor, S.A. de C.V.	CUMPLE ✓
8	Valakar Infraestructura, S.A. de C.V.	CUMPLE ✓
9	Pixide Constructora, S.A. de C.V.	CUMPLE ✓
10	Obras Amb, S.A. de C.V.	CUMPLE ✓
11	Jennifer Flores Chávez	CUMPLE ✓
12	KMS Construcciones, S.A. de C.V.	CUMPLE ✓
13	Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.	CUMPLE ✓
14	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	CUMPLE ✓

*Deced*

*[Handwritten signature]*

**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**DOP-M-PP-OB-LP-019-2026 ✓**

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

No.	Licitante	Cumple
15	Constructora Neojai S.A. de C.V.	CUMPLE ✓
16	Proyecta Arquitectura Humana, S.A. de C.V.	CUMPLE ✓
17	Soluciones Integrales en Pavimentos de Guadalajara, S.A. de C.V.	CUMPLE ✓
18	Galjack Arquitectos y Construcciones, S.A. de C.V.	CUMPLE ✓
19	Construcciones y Pavimentos Las Cañadas, S.A. de C.V.	CUMPLE ✓

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verificó que el licitante **Desarrollos Tavedu, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento T6.-** Manifestación bajo protesta de decir verdad de que, por su conducto no participan personas inhabilitadas en los términos del artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 88 de su reglamento y artículo 52 fracción XIX del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; para evadir sus efectos. En caso de asociación en participación deberá presentar un manifiesto por cada una de las empresas que conforma dicha asociación.

*(Presentarlo en la memoria USB digital en word y pdf en hoja membretada del licitante con la imagen de la firma autógrafa de la persona facultada para ello).*

**Incumplimiento:** Se observa que el documento presentado por el licitante, omite considerar dentro de la manifestación bajo protesta de decir verdad que por su conducto no participan personas inhabilitadas en el "artículo 52 fracción XIX del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", requerido en las bases de Licitación Pública, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación Pública.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo señalado en el punto IV.3 Evaluación de propuestas técnicas, fracción IV.3.1, de las Bases de Licitación Pública, y los artículos 73 numeral 3 y 4 de la Ley de obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 92 y 94 de su reglamento, y artículo 67 numeral III, inciso a), del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**DOP-M-PP-OB-LP-019-2026**

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

**Documento T15.-** Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos.

*(Presentarlo en la memoria USB digital en Excel y pdf en hoja membretada del licitante con la imagen de la firma autógrafa de la persona facultada para ello).*

**Incumplimiento:** Se observa que en la tarjeta de conceptos de trabajo identificada con la clave **TZOP-007:** "CARGA DEL MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y/O EXCAVACIONES, INCLUYE: REGALÍAS POR DERECHO DE TIRO, EQUIPO, MANIOBRAS Y MANO DE OBRA." El licitante no considera las **REGALÍAS POR DERECHO DE TIRO** en la integración de su tarjeta, de acuerdo a lo requerido en el documento E2 (Catálogo de conceptos) proporcionado por la Dirección de Obras Públicas para la elaboración y presentación de su propuesta, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo señalado en el punto IV.3 Evaluación de propuestas técnicas, fracciones IV.3.1 y IV.3.8 numeral 5 inciso a., de las Bases de Licitación Pública, y los artículos 73 numeral 3 y 4 de la Ley de obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 92 y 94 de su reglamento, y artículo 67 numeral III, inciso a), del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

**Incumplimiento:** Se observa que en la tarjeta de conceptos de trabajo identificada con la clave **TZOP-029:** "CONSTRUCCIÓN DE KIOSCO CON BASE DE MATERIAL COMPACTADO, MUROS DE BLOCK RECUBIERTO CON FACHAleta DE LADRILLO, COLUMNAS DE CONCRETO LAVADO CIMBRADAS CON SONOTUBO, Y ESTRUCTURA METALICA QUE SOSTIENE TEJADO, DE ACUERDO A PROYECTO, INCLUYE: BARANDALES METÁLICOS, MATERIALES, DESPERDICIOS, FLETES, ACARREOS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN." El licitante no considera la cantidad requerida de sonotubo para la cimbra de las columnas del kiosco, conforme a lo requerido en el documento E2 (Catalogo de conceptos) y lo especificado en la ficha técnica con el detalle del kiosco proporcionado por la Dirección de proyectos de Obra Pública y entregado por la Dirección de Contratación de Obra Pública, a través de correo electrónico, al correo plasmado en su Cedula de Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), que presentó al momento de su solicitud de acreditación, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública, y la Circular Aclaratoria publicada en el portal del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG), de fecha 09 de abril de 2026.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo señalado en el punto IV.3 "Evaluación de propuestas técnicas", fracciones IV.3.1 y IV.3.8 numeral 5 inciso a., de las Bases de Licitación Pública, y los requisitos solicitados en la Circular Aclaratoria publicada en el portal del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG), de fecha 09 de abril de 2026, los artículos 73 numeral 3 y 4 de la Ley de obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 92 y 94 de

**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**DOP-M-PP-OB-LP-019-2026**

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

su reglamento, y artículo 67 numeral III, inciso a), del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

**Incumplimiento:** Se observa que en la tarjeta de conceptos de trabajo identificada con la clave **TZOP-029:** "CONSTRUCCIÓN DE KIOSCO CON BASE DE MATERIAL COMPACTADO, MUROS DE BLOCK RECUBIERTO CON FACHAleta DE LADRILLO, COLUMNAS DE CONCRETO LAVADO CIMBRADAS CON SONOTUBO, Y ESTRUCTURA METALICA QUE SOSTIENE TEJADO, DE ACUERDO A PROYECTO, INCLUYE: BARANDALES METÁLICOS, MATERIALES, DESPERDICIOS, FLETES, ACARREOS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN." El licitante no considera en la integración de su tarjeta ningún tipo de insumo para la iluminación en estructuras metálicas del kiosco, conforme a lo requerido en la ficha técnica con el detalle del kiosco que fue proporcionado por la Dirección de Proyectos de Obra Pública y entregado por la Dirección de Contratación de Obra Pública, a través de correo electrónico, al correo plasmado en su Cedula de Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), que presentó al momento de su solicitud de acreditación, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública, y la Circular Aclaratoria publicada en el portal del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG), de fecha 09 de abril de 2026.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo señalado en el punto IV.3 "Evaluación de propuestas técnicas", fracciones IV.3.1 y IV.3.8 numeral 5 inciso a., de las Bases de Licitación Pública, y los requisitos solicitados en la Circular Aclaratoria publicada en el portal del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG), de fecha 09 de abril de 2026, los artículos 73 numeral 3 y 4 de la Ley de obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 92 y 94 de su reglamento, y artículo 67 numeral III, inciso a), del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

**Resultado de la evaluación binaria de las propuestas técnicas.**

Como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las siguientes empresas son solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Diseño y Edificación MLM, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,196,746.99
2	Edificaciones Rodca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,203,275.08
3	Construcciones y Pavimentos Las Cañadas,	Se acepta	\$1,260,061.72
4	Proyectos y Construcciones Cupe, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,295,591.38

**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**DOP-M-PP-OB-LP-019-2026**

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
5	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,362,964.43 ✓
6	Proyecta Arquitectura Humana, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,263,065.54 ✓
7	Romo Acevedo Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,273,354.13 ✓
8	Vialitek Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,360,024.87 ✓
9	Obras Amb, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,369,998.95 ✓
10	Macar Ingeniería en Construcción, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,396,165.99 ✓
11	Pixide Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,443,229.39 ✓
12	KMS Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,463,023.13 ✓
13	Galjack Arquitectos y Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,509,999.65 ✓
14	Valakar Infraestructura, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,557,244.41 ✓
15	Jennifer Flores Chávez	Se acepta	\$2,633,872.66 ✓
16	Soluciones Integrales en Pavimentos de Guadalajara, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,680,545.08 ✓
17	Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,686,079.97 ✓
18	Constructora Neojai S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,712,980.66 ✓

**2.- Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.**

La Dirección de Obras Públicas, sólo procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resultaron solventes por haber superado la evaluación binaria, lo anterior con fundamento en el artículo 67 fracción II segundo párrafo del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

**Para la evaluación por tasación aritmética se verificaron, los siguientes aspectos:**

I. Que durante la captura de los importes señalados en las fracciones I a la VI del del artículo 70 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y esta suma fuera diferente al presupuesto total señalado en el catálogo de conceptos propuesto por el licitante, será motivo de desechamiento de la propuesta. Lo

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA  
DOP-M-PP-OB-LP-019-2026 ✓

### ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

cual fue verificado con los datos contenidos en el documento resumen de importes para la evaluación por tasación aritmética. ✓

II. Que los datos contenidos en el documento resumen de importes para la evaluación por tasación aritmética fueran congruentes con el resto de la proposición. ✓

III. Que los análisis e integración de los documentos de la propuesta económica fueran congruentes entre sí o que estos se encuentren bien analizados, de tal manera que no afecten los resultados de los importes de las fracciones I a la VI del artículo 70 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, propuestos por el licitante. ✓

IV. Que los análisis e integración de los documentos de la propuesta económica fueran congruentes entre sí o que estos se encuentren bien analizados, de tal manera que no afecten los resultados de los porcentajes aplicados en las tarjetas de precios unitarios y que ello derive en una variación en el presupuesto total señalado en el documento catálogo de conceptos, propuesto por el licitante. ✓

V. Que los importes capturados por costos indirectos, de financiamiento y utilidad propuesta, correspondieran con la aplicación de los porcentajes analizados y propuestos por el licitante en sus análisis de precios unitarios. ✓

**Las proposiciones económicas se evaluaron con el método de Tasación Aritmética la cual se compone de las siguientes etapas:** ✓

- I. Eliminación por Rango de Aceptación;
- II. Determinación de precios de mercado;
- III. Determinación de insuficiencias;
- IV. Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de propuesta solvente más baja, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

**Para la aplicación de la evaluación por tasación aritmética, los licitantes debieron integrar su propuesta económica con los siguientes rubros:** ✓

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta; y
- VII. Presupuesto total.

El presupuesto total de cada licitante es la suma de los importes señalados en las fracciones de la I a la VI del artículo 70 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, más los  
Página 11 de 18

**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**DOP-M-PP-OB-LP-019-2026**

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

obligatorios establecidos en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**2.1.- Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.**

En la Convocatoria y Bases de Licitación Pública se determinó un porcentaje de **15%** como rango de aceptación, posteriormente se calculó el importe promedio de las propuestas económicas, sin tomar en cuenta los presupuestos más alto y el más bajo, dicho cálculo realizado dio como resultado el importe total promedio.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA DOP-M-PP-OB-LP-019-2026		Techo Financiero		
Construcción de la plaza pública con espacio deportivo en la localidad de La Teja, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.		\$3,000,000.00		
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,031,678.44		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,338,776.43		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$1,872,763.81		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,153,678.39		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,591,849.24		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Diseño y Edificación MLM, S.A. de C.V. ✓	\$1,031,678.44	\$1,196,746.99 ✓	SE DESCALIFICA ✓
2	Edificaciones Rodca, S.A. de C.V. ✓	\$1,037,306.10	\$1,203,275.08 ✓	SE DESCALIFICA ✓
3	Construcciones y Pavimentos Las Cañadas, S.A. de C.V. ✓	\$1,086,260.10	\$1,260,061.72 ✓	SE DESCALIFICA ✓
4	Proyectos y Construcciones Cupe, S.A. de C.V. ✓	\$1,116,889.12	\$1,295,591.38 ✓	SE DESCALIFICA ✓
5	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V. ✓	\$1,174,969.34	\$1,362,964.43 ✓	SE DESCALIFICA ✓
6	Proyecta Arquitectura Humana, S.A. de C.V. ✓	\$1,950,918.57	\$2,263,065.54 ✓	SE ACEPTA ✓
7	Romo Acevedo Construcciones, S.A. de C.V. ✓	\$1,959,788.04	\$2,273,354.13 ✓	SE ACEPTA ✓
8	Vialitek Grupo Constructor, S.A. de C.V. ✓	\$2,034,504.20	\$2,360,024.87 ✓	SE ACEPTA ✓
9	Obras Amb, S.A. de C.V. ✓	\$2,043,102.54	\$2,369,998.95 ✓	SE ACEPTA ✓
10	Macar Ingeniería en Construcción, S.A. de C.V. ✓	\$2,065,660.34	\$2,396,165.99 ✓	SE ACEPTA ✓
11	Pixide Constructora, S.A. de C.V. ✓	\$2,106,232.23	\$2,443,229.39 ✓	SE ACEPTA ✓
12	KMS Construcciones, S.A. de C.V. ✓	\$2,123,295.80	\$2,463,023.13 ✓	SE ACEPTA ✓
13	Galjack Arquitectos y Construcciones, S.A. de C.V. ✓	\$2,163,792.80	\$2,509,999.65 ✓	SE DESCALIFICA ✓
14	Valakar Infraestructura, S.A. de C.V. ✓	\$2,204,521.04	\$2,557,244.41 ✓	SE DESCALIFICA ✓
15	Jennifer Flores Chávez ✓	\$2,270,579.88	\$2,633,872.66 ✓	SE DESCALIFICA ✓
16	Soluciones Integrales en Pavimentos de Guadalajara, S.A. ✓	\$2,310,814.72	\$2,680,545.08 ✓	SE DESCALIFICA ✓
17	Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V. ✓	\$2,315,586.18	\$2,686,079.97 ✓	SE DESCALIFICA ✓
18	Constructora Neojai S.A. de C.V. ✓	\$2,338,776.43	\$2,712,980.66 ✓	SE DESCALIFICA ✓

*Handwritten signature and initials*

**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
DOP-M-PP-OB-LP-019-2026**

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

**2.2.- Etapa de Determinación de precios de mercado.**

I. Los datos de todos y cada uno de los Licitantes se capturaron en una tabla donde gráficamente apareció la clave asignada de cada uno de los Licitantes que participaron, así como los importes que propuso para cada uno de los rubros señalados en el artículo 70 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco;

II. Iniciando con el rubro denominado Importe por materiales, se procedió a calcular el costo de mercado, que se obtiene del promedio de las proposiciones registradas por los Licitantes para Importe de Materiales, omitiendo de la suma los importes más alto y el más bajo;

III. Una vez determinado el costo de mercado, éste se confrontó con el valor propuesto por cada uno de los Licitantes en el rubro Importe de Materiales, a efecto de asignarles, en su caso, un valor de insuficiencia parcial;

IV. El valor de insuficiencia parcial se obtuvo mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto por cada uno de los Licitantes y el sustraendo es el costo de mercado; si el resultado es un número negativo, dicha cifra es el valor de insuficiencia parcial que le corresponde al rubro de Importe de Materiales y se registra en la tabla en números absolutos;

V. El importe del Licitante que, habiendo sido sometido a la sustracción con base a los elementos señalados en el inciso anterior, de por resultado número positivo, no acumula valor de insuficiencia parcial, por lo que no se anota numeral alguno en la tabla;

VI. Obtenido el valor de insuficiencia parcial de los licitantes respecto al rubro de importe por Materiales, se procedió de la misma manera con los siguientes rubros: importe por mano de obra, importe por maquinaria y equipo, importe por costos indirectos e importe de financiamiento.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$949,585.10	\$1,120,838.11	\$1,056,221.63
11. MANO DE OBRA	\$377,359.19	\$592,334.03	\$432,525.63
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$65,366.21	\$228,165.81	\$148,867.67
13. COSTOS INDIRECTOS	\$147,728.10	\$222,968.26	\$177,980.06
14. FINANCIAMIENTO	\$1,345.70	\$8,931.39	\$4,996.35

RUBROS	Proyecta Arquitectura Humana, S.A. de C.V.	Romo Acevedo Construcciones, S.A. de C.V.	Vialitek Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Obras Amb, S.A. de C.V.	Macar Ingeniería en Construcción, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	62.0047%	\$959,792.85	70.2642%	\$1,087,965.00	64.2680%	\$1,085,050.51	56.7027%	\$949,585.10	68.1557%	\$1,120,838.11
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	28.4051%	\$439,693.18	25.5142%	\$395,059.47	22.3512%	\$377,359.19	35.3701%	\$592,334.03	27.7620%	\$456,553.47
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	9.5901%	\$148,449.07	4.2216%	\$65,366.21	13.3808%	\$225,911.43	7.9272%	\$132,754.59	4.0823%	\$67,133.72
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,547,935.10	100.0000%	\$1,548,390.68	100.0000%	\$1,688,321.13	100.0000%	\$1,674,673.72	100.0000%	\$1,644,525.30
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	13.36000%	\$206,804.13	14.40000%	\$222,968.26	8.75000%	\$147,728.10	9.13647%	\$153,006.06	12.50000%	\$205,565.66
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.17499%	\$3,070.62	0.07597%	\$1,345.70	0.43325%	\$7,954.68	0.20499%	\$3,746.56	0.08273%	\$1,530.58
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.43000%	\$183,339.57	10.00000%	\$177,270.46	9.78000%	\$180,343.58	11.00000%	\$201,456.90	11.00000%	\$203,678.37
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.63016%	\$9,769.15	0.63284%	\$9,812.94	0.60253%	\$10,156.70	0.61000%	\$10,219.30	0.62803%	\$10,360.42
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,950,918.57		\$1,959,788.04		\$2,034,504.20		\$2,043,102.54		\$2,065,660.34

**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**DOP-M-PP-OB-LP-019-2026**

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

RUBROS	Pixide Constructora, S.A. de C.V.		KMS Construcciones, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	64.2443%	\$1,109,065.79	61.4367%	\$1,039,234.00
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	22.5389%	\$389,094.46	28.5080%	\$482,227.57
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	13.2168%	\$228,165.81	10.0552%	\$170,089.55
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,726,326.06	100.0000%	\$1,691,551.12
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.0000%	\$155,369.35	10.0000%	\$169,155.11
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.46125%	\$8,679.32	0.4800%	\$8,931.39
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.8600%	\$205,294.70	13.0000%	\$243,052.89
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.61002%	\$10,562.81	0.62762%	\$10,605.29
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,106,232.23		\$2,123,295.80

**2.3.- Etapa de determinación de insuficiencia y eliminación de propuestas insolventes.**

I. Una vez determinados los valores de insuficiencia parcial, con la suma de las mismas se obtendrá, en números absolutos el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes;

II. Hecho lo anterior se determinó la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción, donde el minuendo es el importe propuesto como utilidad señalado en el rubro de Importe por utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente.

Una vez calificada la solvencia de las propuestas económicas se retiraron del procedimiento las que hubieren resultado insolventes.

RUBROS	Proyecta Arquitectura Humana, S.A. de C.V.	Romo Acevedo Construcciones, S.A. de C.V.	Vialitek Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Obras Amb, S.A. de C.V.	Macar Ingeniería en Construcción, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$96,428.78	\$0.00	\$0.00	\$106,636.53	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$37,466.16	\$55,166.44	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$418.60	\$83,501.46	\$0.00	\$16,113.08	\$81,733.95
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$30,251.96	\$24,974.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$1,925.73	\$3,650.65	\$0.00	\$1,249.79	\$3,465.77
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$98,773.12	\$124,618.27	\$85,418.40	\$148,973.40	\$85,199.72
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$84,566.45	\$52,652.19	\$94,925.18	\$52,483.49	\$118,478.65
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE ✓	SOLVENTE ✓	SOLVENTE ✓	SOLVENTE ✓	SOLVENTE ✓

RUBROS	Pixide Constructora, S.A. de C.V.	KMS Construcciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$16,987.63
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$43,431.17	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$22,610.72	\$8,824.95
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$66,041.89	\$25,812.58
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$139,252.81	\$217,240.31
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE ✓	SOLVENTE ✓

**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**DOP-M-PP-OB-LP-019-2026**

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

**2.4.- Realizada la selección de las propuestas económicas solventes, será ganadora la que ofrezca el presupuesto total menor.**

LICITACION PUBLICA DOP-M-PP-OB-LP-019-2026					
Construcción de la plaza pública con espacio deportivo en la localidad de La Teja, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.					
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Proyecta Arquitectura Humana, S.A. de C.V.	\$1,950,918.57	\$2,263,065.54	CUMPLE	SOLVENTE
2	Romo Acevedo Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,959,788.04	\$2,273,354.13	CUMPLE	SOLVENTE
3	Vialitek Grupo Constructor, S.A. de C.V.	\$2,034,504.20	\$2,360,024.87	CUMPLE	SOLVENTE
4	Obras Amb, S.A. de C.V.	\$2,043,102.54	\$2,369,998.95	CUMPLE	SOLVENTE
5	Macar Ingeniería en Construcción, S.A. de C.V.	\$2,065,660.34	\$2,396,165.99	CUMPLE	SOLVENTE
6	Pixide Constructora, S.A. de C.V.	\$2,106,232.23	\$2,443,229.39	CUMPLE	SOLVENTE
7	KMS Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,123,295.80	\$2,463,023.13	CUMPLE	SOLVENTE

La evaluación de la propuesta Técnica y económica mediante tasación aritmética fue realizada por el Arq. Carlos Marín Velázquez, en su carácter de jefe de Costos y Presupuestos y revisada por el Arq. Edgar Gabriel Ruiz López, Director de Contratación de Obra Pública.

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue informado al Comité municipal Mixto de Obra Pública dentro de la **Sexta Sesión Ordinaria del día 22 de abril de 2026**, en el cual se determinó adjudicar el contrato al licitante: **Proyecta Arquitectura Humana, S.A. de C.V.**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **Construcción de la plaza pública con espacio deportivo en la localidad de La Teja, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.** por un monto de **\$2,263,065.54 (dos millones doscientos sesenta y tres mil sesenta y cinco pesos 54/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Dirección de Obras Públicas, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará un **30%** de anticipo que corresponde a **\$678,919.66 (seiscientos setenta y ocho mil novecientos diecinueve pesos 66/100 M.N.)**.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales a que haya lugar la presente acta surte efectos de notificación, por lo tanto, serán exigibles las obligaciones derivadas de esta adjudicación del contrato número **DOP-M-PP-OB-LP-019-2026**, al **"adjudicatario"** quien presentará la garantía de cumplimiento, con antelación de la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el día **24 de abril de 2026 a las 10:15 horas**, en la Dirección de Obras Públicas segundo piso del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT) ubicado en la calle Higuera número 70, colonia Centro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco., presentando para el efecto original o copia certificada del documento donde se acredite la personalidad

**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
DOP-M-PP-OB-LP-019-2026**

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**




de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.


Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de **100 días naturales**, tomando como fecha de inicio el día **04 de mayo de 2026** y de terminación el día **11 de agosto de 2026**.

El presente acto fue presidido por el **Arq. Edgar Gabriel Ruiz Lopez**, Director de Contratación de Obra Pública, de la Dirección de Obras Públicas, quien actúa a nombre y representación de la misma, para dar a conocer el fallo del presente procedimiento de contratación.

Concluida la junta de pronunciamiento de fallo, se emite la presente acta en esta ciudad siendo las **15:55 horas** del día **22 de abril de 2026**, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos con su reglamento, y el Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

**Por parte de la Dirección de Obras Públicas**

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Arq. Edgar Gabriel Ruíz López Director de Contratación de Obra Pública	
Arq. Carlos Marín Velázquez Por la jefatura de Costos y Presupuestos	
C. Nayeli Guadalupe Enriquez Garcia Por la jefatura de Licitación y Contratación	

REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	FIRMA
Adrián Vazquez Sa	

*Handwritten notes and signatures:*  
 Daniel  
 A  
 6



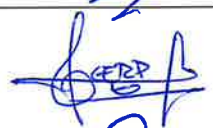
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA  
DOP-M-PP-OB-LP-019-2026

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

TESTIGO SOCIAL	FIRMA

**LICITANTES PARTICIPANTES**

LICITANTES	FIRMA
Proyecto Arquitectura Humana	
OBRAS AMB	
VIALITEK GRUPO CONSTRUCTOR	
Dixide Constructora	Daniel Sung. H.

